



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA PORTUARIA DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Nº Expediente: GST25-0076
Título del expediente: Complementos para la policía portuaria de los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears.
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 255.682,05 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 309.375,28 €
Valor estimado del contrato: 879.772,80 €
Importe adjudicado sin IVA: 255.682,05 €
Importe adjudicado con IVA: 309.375,28 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) de un (1) año cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 5 de diciembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del suministro de “**Complementos para la policía portuaria de los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears**”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos euros con cinco céntimos (255.682,05 €) IVA excluido, y un valor estimado de ochocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (879.772,80 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 11 de diciembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 823740-2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 14 de enero de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora de Presentación
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	B97611164	12/01/2026	08/01/2026 (13.30 h)
SAGRES, S.L.	B36028991	12/01/2026	09/01/2026 (09.27 h)
SATARA SEGURIDAD, S.L.	B98001282	12/01/2026	12/01/2026 (11.00 h)
MAC UNIFORMES, S.L.	B66545963	12/01/2026	12/01/2026 (16.59 h)

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 4 de marzo de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 22 de febrero de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 4 de marzo de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	31,05
SAGRES, S.L.	5,00
SATARA SEGURIDAD, S.L.	13,20
MAC UNIFORMES, S.L.	11,20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total (24 puntos sobre 40) de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo. De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, las ofertas presentadas por las empresas SAGRES, S.L.; SATARA SEGURIDAD, S.L. y MAC UNIFORMES, S.L. se consideran de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total (24 puntos sobre 40) del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor, proponiendo su exclusión de la licitación.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente, que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega	Plazo de garantía
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	224.843,75 €	10 días	5 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa procedió a valorar las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. INSIGNA UNIFORMES, S.L.
2. Oferta económica (30 %):	2. 224.843,75 € (30 Puntos)
3. Plazo de entrega (15%):	3. 10 días (15 Puntos)
4. Plazo de garantía (15%):	4. 5 años (15 Puntos)
5. Valoración técnica (40 %):	5. 31,05 Puntos
6. Total:	6. 91,05 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de “Complementos para la policía portuaria de los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares” a favor de la entidad INSIGNA UNIFORMES, S.L., con NIF nº B97611164, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos euros con cinco céntimos (255.682,05 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un (1) año con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una de ellas. El plazo de entrega es de diez (10) días y el de garantía es de cinco (5) años.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución. S.A. de Seguros y Reaseguros, con número de referencia 4.367.998 e importe de doce mil setecientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (12.784,10 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 4 de marzo de 2026.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

- Excluir a las empresas SAGRES, S.L.; SATARA SEGURIDAD, S.L. y MAC UNIFORMES, S.L. por ser consideradas de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Adjudicar el contrato de suministro de “Complementos para la policía portuaria de los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears” a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., con NIF nº B97611164, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El presupuesto de gasto máximo del contrato es de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos euros con cinco céntimos (255.682,05 €).

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contenidos en la oferta de la empresa adjudicataria contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

Los precios unitarios de adjudicación son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	Material y equipo complementario para Policía					
1.1	Mochila	75,00	62,52 €	4.689,00 €	52,52 €	3.939,00 €
1.2	Grilletes con funda	75,00	187,56 €	14.067,00 €	150,05 €	11.253,75 €
1.3	Cartera de piel	220,00	31,28 €	6.881,60 €	26,28 €	5.781,60 €
1.4	Navaja con funda	220,00	50,01 €	11.002,20 €	25,01 €	5.502,20 €
1.5	Linterna de solapa	75,00	31,28 €	2.346,00 €	28,15 €	2.111,25 €
1.6	Linterna de mano con funda	220,00	137,55 €	30.261,00 €	112,79 €	24.813,80 €
1.7	Silbato	75,00	15,00 €	1.125,00 €	12,60 €	945,00 €
1.8	Spray de defensa con funda	220,00	35,02 €	7.704,40 €	33,27 €	7.319,40 €
1.9	Soporte para guantes de cinturón	75,00	25,00 €	1.875,00 €	12,50 €	937,50 €
1.10	Gafas de sol con funda	220,00	62,52 €	13.754,40 €	52,52 €	11.554,40 €
1.11	Casco de moto	75,00	225,10 €	16.882,50 €	222,85 €	16.713,75 €
1.12	Defensa rígida con tahalí	220,00	75,04 €	16.508,80 €	63,03 €	13.866,60 €
1.13	Placas de Policía Portuaria	220,00	18,76 €	4.127,20 €	15,76 €	3.467,20 €
1.14	Bolsa portaobjetos	220,00	25,00 €	5.500,00 €	24,50 €	5.390,00 €
1.15	Funda exterior de chaleco antibalas	75,00	250,10 €	18.757,50 €	220,09 €	16.506,75 €
1.16	Guantes de moto	75,00	50,01 €	3.750,75 €	42,01 €	3.150,75 €
1.17	Guantes blancos	220,00	2,50 €	550,00 €	2,48 €	545,60 €
1.18	Guantes bicolor alta visibilidad	220,00	50,01 €	11.002,20 €	42,01 €	9.242,20 €
1.19	Juego de placas balísticas	75,00	825,30 €	61.897,50 €	784,04 €	58.803,00 €
1.20	Defensa extensible con funda	0,00	287,61 €	0,00 €	241,59 €	0,00 €
2	MATERIALES NO CONTEMPLADOS					
2.1	Materiales no contemplados	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
3	TRANSPORTE A OTRAS ISLAS					
3.1	Transporte del material a los puertos de la APB	1,00	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado segundo de esta cláusula.

La oferta incluye un plazo de entrega de diez (10) días.



Autoritat Portuària de Balears

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de cuatro (4) años más.

El plazo de garantía es de cinco (5) años, mejorando en dos (2) años lo establecido en el Pliego.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a las empresas SAGRES, S.L.; SATARA SEGURIDAD, S.L. y MAC UNIFORMES, S.L., consecuencia de haber resultado excluidas de la licitación, y a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*